

## INFORMACIÓN PAGO DE DIVIDENDOS 2020

EL CLUB PONE EN MARCHA EL PROCEDIMIENTO PARA PAGAR LOS DIVIDENDOS APROBADOS EN LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS CELEBRADA EL PASADO 30 DE DICIEMBRE DE 2019.

EL PAGO DE DIVIDENDOS 2018, APROBADO EN LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS CELEBRADA EL 11 DE DICIEMBRE DE 2017 Y EL PAGO DE DIVIDENDOS 2019, APROBADO EN LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS CELEBRADA EL 10 DE DICIEMBRE DE 2018, SEGUIRÁN REALIZÁNDOSE PARA AQUELLOS ACCIONISTAS QUE HUBIERAN APORTADO SUS DATOS BANCARIOS Y PERSONALES HASTA AHORA.

LOS ACCIONISTAS CON DERECHO A COBRO DE ESTE DIVIDENDO, RESPECTO DE LOS QUE EL CLUB DISPONGA DE DATOS DE SU CUENTA BANCARIA Y COPIA DEL DNI, RECIBIRÁN EL PAGO DE DICHO DIVIDENDO, SIN NECESIDAD DE NINGUNA ACCIÓN POR SU PARTE.

### Requisitos y procedimiento para el cobro de dividendos 2020

El Consejo de Administración del SEVILLA FÚTBOL CLUB S.A.D., en su reunión de 3 de febrero de 2020, ha aprobado el procedimiento de pago del dividendo aprobado por la Junta General de Accionistas el 30 de diciembre de 2019, en base a la habilitación acordada por dicha Junta General en favor del Consejo de Administración.

Se recuerda a los señores accionistas que:

- El Sevilla Fútbol Club, S.A.D., conforme a lo acordado por la Junta General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 30 de diciembre de 2019, debe proceder al pago del dividendo aprobado, por importe de 44 euros brutos por acción, sujeto a retención a cuenta del IRPF, IRNR, o IS, a partir del 15 de febrero de 2020.
- El acuerdo del Consejo estableció un calendario de pago del dividendo diferente para los accionistas que posean entre 1 y 1000 acciones, a los que se les abonará el dividendo a partir del 15 de febrero de 2020, en un único pago y los accionistas que posean más de 1000 acciones, a los que se les pagará el dividendo en cuatro plazos iguales, a partir de los días 15 de febrero de 2020 (25%), 15 de marzo de 2020 (25%), 15 de abril de 2020 (25%) y 15 de mayo de 2020 (25%).

El procedimiento aprobado por el Consejo de Administración es el siguiente:

**1.- ¿Quién tiene derecho a cobrar este dividendo aprobado en la Junta General de Accionistas celebrada el 30 de diciembre de 2019?** La fecha de registro de la condición de accionista del SEVILLA FC a los efectos del pago de este dividendo, será la que se refleje en el Libro Registro de Acciones Nominativas de la sociedad el día 14 de febrero de 2020. De este modo, quienes resulten ser accionistas a esa fecha y por el número de acciones que tengan registradas en ese momento, tendrán derecho al dividendo del ejercicio 2018/2019, con independencia de que transmitan sus acciones a partir de esa fecha y antes del cobro efectivo del dividendo. A estos efectos la sociedad procederá a registrar todos los cambios de titularidad que se hayan producido recientemente y los que se comuniquen a la Sociedad hasta el día 13 de febrero inclusive. Los pactos privados entre vendedores y compradores sobre derecho a cobro del dividendo no tendrán efectos ante la Sociedad.

**2.- Cómo consultar la condición de accionista con derecho a cobro, y otros datos de interés relacionados con el dividendo?** A partir del día 5 de febrero de 2020 estará disponible en la web del SEVILLA FC una plataforma con la siguiente dirección :

<https://secure.sevillafc.es/accionistas>, a la que cualquier accionista podrá acceder para verificar el número de acciones registradas a su nombre, la cuenta bancaria que, en su caso, tiene designada para el pago del dividendo y si el SEVILLA FC dispone de copia de su DNI, así como, en su caso, para poder aportar, completar o modificar la documentación pertinente para el cobro de los dividendos. Para acceder a esa información, que es exclusiva para cada uno de ellos y sólo contiene sus datos, sin posibilidad de que ninguna otra persona pueda acceder a los mismos, será necesario ingresar el código de accionista, cuyo dato, en caso de no tenerlo, se le facilitará al accionista por e-mail, previa solicitud al correo electrónico [dividendos@sevillafc.es](mailto:dividendos@sevillafc.es), aportando fotocopia del DNI escaneado. Se recuerda a los señores accionista que el código de accionista fue facilitado recientemente por correo electrónico con ocasión de la convocatoria de la Junta General de Accionistas.

Aquellos accionistas que no modifiquen la cuenta corriente, ni ningún otro dato tras acceder a la plataforma podrán recibir su dividendo en el primer pago que se produzca, sin necesidad de ninguna otra gestión por su parte. Los accionistas que no accedan al portal, respecto de los que el Club disponga de datos de su cuenta y copia del DNI, recibirán igualmente el pago sin necesidad de ninguna actuación por su parte.

Los accionistas que modifiquen o completen sus datos entre el día 5 y el 14 de febrero recibirán el dividendo en el primer pago. Toda modificación que se realice a partir del día 15 no será tenida en cuenta para la realización del primer pago, puesto que el Club dará por válidos la cuenta bancaria registrada en la plataforma hasta el día 14 de febrero, procediendo al pago del dividendo en dicha cuenta bancaria.

Aquellos accionistas que presenten por primera vez la documentación pertinente para el cobro de dividendos a partir del día 15 de febrero, lo recibirán en el siguiente pago mensual o trimestral, según se describe en el punto 6.

**3.- Medio de pago del dividendo.** La Sociedad sólo efectuará el pago de estos dividendos mediante transferencia bancaria. En ningún caso se hará el pago en efectivo.

**4.- Documentación necesaria a aportar a la Sociedad para el cobro del dividendo para los accionistas que no hayan percibido dividendos en años anteriores.** La documentación a aportar por los accionistas que no hubieran percibido en años anteriores los dividendos aprobados en 2018 y 2017, bien por no ser accionistas a esa fecha o por no haberla aportado en su momento, consistirá en fotocopia del DNI en vigor y certificado de titularidad de cuenta bancaria expedido en 2020 o 2019.

**5.- Formas de presentar la documentación.** La Sociedad pondrá a disposición del accionista, desde el día **5 de febrero del 2020**, dos vías para poder aportar la documentación a presentar:

- **De forma on-line**, a través de la web oficial del Sevilla Fútbol Club, en la que se ha habilitado una plataforma con la siguiente dirección <https://secure.sevillafc.es/accionistas>, a la que poder acceder para verificar la identidad del accionista y poder aportar la documentación pertinente para el cobro de los dividendos.

Recordamos que, para este propósito, siendo a través de esta vía, será necesario ingresar el código de accionista.

- **Presencialmente**, esta atención se llevará a cabo en la Oficina de Atención al Sevillista situada en las puertas 27 y 28 del Estadio Ramón Sánchez-Pizjuán, **a partir del 5 de**

**febrero, los martes**, en horario de 10:00 h a 14:00 h y de 16:00 h. a 19:00 h. No obstante, cualquier cambio de fechas que afecte a la apertura de estas oficinas será objeto de publicación en la web oficial del Club en la sección de accionistas.

Los supuestos de cotitularidad sobre acciones, accionistas menores de edad y usufructuarios de acciones **serán exclusivamente atendidos de forma presencial**. (ver punto 8 de este comunicado).

#### **6.- Cuándo se efectuará el pago de este dividendo.**

A) Para accionistas que posean entre 1 y 1000 acciones, el dividendo, en forma de pago de pago único, se realizará el día 20 de febrero de 2020. Con posterioridad a esta fecha, los pagos de este dividendo y del resto de dividendos pendientes de cobro, se realizarán con carácter mensual hasta el mes de mayo de 2020. A partir de entonces, los pagos se realizarán con carácter trimestral mientras subsista la obligación de pago por parte del Club respecto a este dividendo. En cualquier caso, a efectos de estos pagos, será necesario que los accionistas presenten la documentación pertinente antes del primer día de cada mes de pago, en caso de pago mensual, y del primer día del último mes correspondiente al trimestre, en caso de pago trimestral.

B) Para los accionistas que posean más de 1000 acciones, el dividendo se pagará en cuatro plazos iguales, a partir de los días 15 de febrero de 2020 (25%), 15 de marzo de 2020 (25%), 15 de abril de 2020 (25%) y 15 de mayo de 2020 (25%).

**7.- Cómo cobrar dividendos correspondientes a ejercicios anteriores aún pendientes de liquidación.** A aquellos accionistas, que tienen derecho a cobrar dividendos aprobados con anterioridad (dividendo 2019 y dividendo 2018), pero que no lo hubieran cobrado hasta ahora, por no haber presentado la documentación requerida, se les abonará en un mismo pago, el importe del dividendo 2020 junto con el importe de los dividendos 2019 y 2018.

#### **8.- Cotitularidades, Titulares menores de edad, y Usufructuarios.**

Todos estos casos deberán ser atendidos presencialmente.

- **Cotitularidades**

El certificado de titularidad bancaria debe ser a nombre de todos los cotitulares o miembros de la comunidad de bienes o copropietarios en proindiviso, a salvo de que todos sus miembros designen por escrito a uno de ellos como beneficiario para la recepción del pago. El resto de la documentación (DNI) deberá ser de todos los miembros. La retención fiscal se practicará al titular de la cuenta que, a efectos fiscales figurará como el perceptor.

- **Accionistas menores de edad sin cuenta bancaria o con cuenta bancaria.**

En el caso en que el menor de edad no tenga cuenta bancaria abierta a su nombre, se admitirá un certificado de titularidad de la cuenta bancaria a favor de uno, o ambos padres, debiendo aportarse copia del libro de familia, los DNI de ambos progenitores y la firma de ambos en el documento de designación de la cuenta para el ingreso. La renta se imputará al titular de la cuenta en todo caso.

En el supuesto de familias monoparentales o en las que la custodia del menor esté atribuida a un solo progenitor, bastará la firma de éste.

En el supuesto de menores, titulares de cuenta, necesitaremos el NIF del representante legal y el del menor.

- **Usufructuarios.**

En caso de usufructo sobre acciones, el derecho al cobro del dividendo corresponde al usufructuario. Quien ostente un derecho de usufructo sobre acciones del SEVILLA FC deberá aportar al Club la documentación acreditativa de su derecho, así como los mismos documentos que se exigen para el pago del dividendo al resto de accionistas; en otro caso el Club abonará el dividendo a quien figure como accionista en su Libro registro de Acciones.

### **9.- Aviso importante sobre los canales de comunicación**

El Club desea aclarar que, para facilitar los trámites con los accionistas, esta gestión no se atenderá por otros cauces o canales distintos a los establecidos en este comunicado. Para cualquier duda o información adicional pueden acercarse presencialmente a la Oficina de Atención al Sevillista situada en las puertas 27 y 28 del Estadio Ramón Sánchez-Pizjuán, los martes, en horario de 10:00 h a 14:00 h. y de 16:00 h. a 19:00 h., llamar al siguiente número de teléfono: **954 540 880** (de lunes a viernes, de 10:00 a 14:00 h., de 16:00 h. a 19:00 horas) o escribir a la siguiente dirección de correo electrónico: [dividendos@sevillafc.es](mailto:dividendos@sevillafc.es)

### **ACCESO A PLATAFORMA ON LINE PARA COMPROBAR, PRESENTAR O MODIFICAR LA DOCUMENTACIÓN.**

Si quiere comprobar datos, presentar o modificar los documentos de manera online, acceda aquí (a partir del día 5 de febrero de 2020): <https://secure.sevillafc.es/accionistas>

En esta plataforma también podrá descargarse, a partir del día 14 de febrero de 2020, el certificado de retenciones 2019 de los dividendos cobrados durante dicho año.

Casos especiales: En el supuesto en que no constara en el Libro Registro de Acciones Nominativas como accionista a fecha 14 de febrero de 2020, por lo que no tendrá derecho a cobrar el dividendo 2020, pero sin embargo sí constara como accionista, bien a fecha 1 de marzo de 2019, no habiendo procedido aún al cobro del dividendo 2019, bien a fecha 1 de abril de 2018, no habiendo procedido aún al cobro del dividendo 2018, deberá ponerse en contacto con el Club a través del número de teléfono: **954 540 880** (de lunes a viernes, de 10:00 a 14:00 h., de 16:00 h. a 20:00 horas) o escribir a la siguiente dirección de correo electrónico: [dividendos@sevillafc.es](mailto:dividendos@sevillafc.es).